



# Resolución Directoral

N° 0020-2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 13 de Enero de 2016

VISTO:

La solicitud presentada por doña **NORMA YDELISA TOLEDO DANERI**, identificada con DNI N° 25814660, ex servidora del Programa 1491 Instituto Nacional de Investigación Agraria, del Ministerio de Agricultura y Riego, sobre rectificación de su segundo nombre; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Certificado de Trabajo N° 0123/2015-MINAGRI-SG-OGGRH.CAP/P, de fecha 29 de setiembre de 2015 (a fojas 04), del expediente, consta que doña **NORMA IDELISA TOLEDO DANERI**, ha laborado en el Programa 1491 Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA. Dirección de Investigación Agrícola figurando como empleada permanente, con Cargo Secretaria II, bajo Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276 y Régimen Pensionario del Decreto Ley N°19990, conforme las planillas que obran en nuestro archivo.

Que, doña **NORMA YDELISA TOLEDO DANERI**, ha solicitado la rectificación de su segundo nombre, toda vez que en los documentos que figuran en el Registro de Personal y en los documentos que emite el Ministerio de Agricultura y Riego figura como **NORMA IDELISA TOLEDO DANERI**, debiendo ser como aparece en su Documento Nacional de Identidad N° 25814660 (a fojas 03);

Que, el artículo 26° del Código Civil dispone que toda persona tiene derecho a exigir que se le designe por su nombre; por lo que, doña **NORMA YDELISA TOLEDO DANERI**, debe ser nombrada conforme a ley;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, dispone que el Documento Nacional de Identidad - DNI, constituye la única cédula de identidad personal para todos los actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales y en general, para todos aquellos en que por mandato legal debe ser presentado, en concordancia con lo establecido por el inciso a), del artículo 84° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-98-PCM, siendo procedente lo peticionado por el recurrente;

Por lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 26497, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 0010-2015-MINAGRI.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Declarar **PROCEDENTE** el pedido de rectificación de su segundo nombre, de quien viene siendo designada como: **NORMA IDELISA TOLEDO DANERI**, debiéndose consignar como: **NORMA YDELISA TOLEDO DANERI**, tal y conforme lo indica su Documento Nacional de Identidad - DNI N° 25814660, nombre completo que prevalecerá en las Planillas del Ministerio de Agricultura y Riego, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** **Notificar** la presente resolución a la interesada, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a Remuneraciones y Pensiones del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

**Artículo 3º.-** Los antecedentes que dieron origen a la presente resolución serán devueltos a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para su registro y archivo.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase,



*[Handwritten signature]*  
AURA ELISA QUIÑONES LI  
Directora General  
Oficina General de  
Gestión de Recursos Humanos